Naciones Unidas S/PRST/2005/51



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5290ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de octubre de 2005 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999)", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge favorablemente el informe preparado por el enviado del Secretario General de las Naciones Unidas para el examen de las normas, Embajador Kai Eide, acerca del examen completo de la aplicación de las normas, así como de la situación general en Kosovo y en relación con Kosovo (Serbia y Montenegro), transmitido por el Secretario General el 7 de octubre de 2005 (S/2005/635). El Consejo rinde homenaje a la labor que ha desarrollado el Embajador Eide en la preparación de este importante informe.

El Consejo de Seguridad recuerda el informe del Secretario General de 23 de mayo de 2005 (S/2005/335) en el que puso en marcha el examen completo realizado por el Embajador Eide. Teniendo en cuenta las constataciones que se indican en el informe del Embajador Eide, el Consejo subraya que es necesario realizar nuevos y más sostenidos progresos y que la aplicación de las normas en Kosovo debe continuar con renovada energía y un fuerte sentido de compromiso, como subrayó el Secretario General en su carta. Insta a los dirigentes de Kosovo a que redoblen sus esfuerzos para garantizar la aplicación de las normas a todos los niveles, lo que permitiría obtener resultados tangibles para todos los ciudadanos de Kosovo. Debería prestarse atención especial y oportuna a la protección de las minorías, llevar adelante el proceso de descentralización, crear las condiciones necesarias para un retorno sostenible, preservar el patrimonio cultural y religioso de Kosovo y fomentar la reconciliación. El Consejo también insta a las autoridades de Belgrado a que hagan cuanto esté a su alcance para facilitar ese proceso y a que adopten una actitud constructiva. El Consejo reafirma su pleno apoyo al Representante Especial del Secretario General, Sr. Søren Jessen-Petersen, y a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) en su trabajo constante en favor de la aplicación de las normas, que debe continuar durante el proceso sobre el futuro estatuto y que será un factor importante para determinar el grado de progreso.

05-56637 (S) 241005 241005
0556637

El Consejo de Seguridad está de acuerdo con la evaluación general del Embajador Eide de que, a pesar de los problemas que todavía se plantean en Kosovo y en la región en el sentido más amplio, ha llegado el momento de pasar a la fase siguiente del proceso político. En consecuencia, el Consejo apoya la intención del Secretario General de iniciar un proceso político para determinar el futuro estatuto de Kosovo, según se prevé en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad. El Consejo reafirma el marco de la resolución, celebra que el Secretario General esté dispuesto a nombrar un enviado especial que se ponga al frente del proceso sobre el estatuto futuro y espera que ese nombramiento tenga lugar en breve. El Consejo ofrece su apoyo sin reservas a ese proceso político, que determinaría el estatuto futuro de Kosovo, y reafirma además su compromiso con el objetivo de un Kosovo multiétnico y democrático que contribuya a reforzar la estabilidad de la región.

El Consejo de Seguridad celebra la intención del Grupo de Contacto (Alemania, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Italia y Reino Unido) de seguir directamente implicado en el proceso político que será dirigido por las Naciones Unidas y apoyar al enviado del Secretario General sobre el estatuto futuro. El Consejo insta a las organizaciones regionales e internacionales interesadas a que cooperen estrechamente en el proceso encaminado a determinar el estatuto futuro de Kosovo. El Consejo también apoya la participación y la cooperación significativas de los países de la región.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que le presente periódicamente información sobre los progresos que se logren en la determinación del estatuto futuro de Kosovo, según se define en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, y seguirá ocupándose activamente de esta cuestión.”